

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8055 NIORDSEAS, S.L.U
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AVRAMAR ESPAÑA ACUICULTURA, S.L.U
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que Avramar Ibérica, S.L.U, socio único de Niordseas, S.L.U, y Avramar España Acuicultura, S.L.U (antes denominada Avramar España Acuicultura Comercial Distribución, S.L.U (Sociedad Absorbida), ha acordado en las respectivas Juntas Generales de Socios de 12 de Diciembre de 2022 la fusión de Niordseas, S.L.U con Avramar España Acuicultura, S.L.U, mediante la absorción de Avramar España Acuicultura, S.L.U, por Niordseas, S.L.U, sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 30 de Junio de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 y 52 de la LME, habiéndose aprobado asimismo que la Sociedad Absorbente Niordseas, S.L.U pase a adoptar la denominación social de la Sociedad Absorbida Avramar España Acuicultura, S.L.U.

Se hace constar expresamente que, a efectos del artículo 39 de la LME, en las sociedades intervinientes en la fusión no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales, habiendo sido debidamente informados los representantes de los trabajadores de la Sociedad Absorbente, no existiendo trabajadores en la Sociedad Absorbida. De conformidad con el artículo 43 de la LME, se reconoce el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Castellón, 12 de diciembre de 2022.- D. Carmelo Villarrubia García y D. Rubén Tahiche Lacomba Sobrino, Administradores Mancomunados de Niordseas, S.L.U y Avramar España Acuicultura, S.L.U.

ID: A220050429-1